



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en Planificación y seguimiento de proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS) de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del servicio especializado en Planificación y seguimiento de proyectos que permitan facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos que contribuyan a la reducción de la pobreza para que apoye a la Coordinación General del PATS y programas de PVD a efectos de contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Contar con el presente servicio especializado en planificación y seguimiento de proyectos de Inversión Pública con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5.2 Objetivo específico

- Fortalecer las estrategias institucionales en el marco del desarrollo de actividades del PATS y PVD
- Proponer lineamientos estratégicos para el seguimiento y evaluación de procesos que faciliten el control de la gestión.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Realizar la planificación y seguimiento de actividades de los programas y proyectos asignados.
- Elaborar y evaluar los indicadores de gestión.
- Participar de reuniones sobre planificación y seguimiento de proyectos de PVD.
- Implementar técnicas de seguimiento de proyectos.

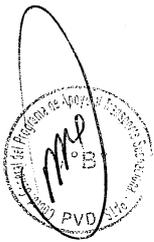
6.2 Recursos a ser provistos por el Servicio

- El prestador del servicio deberá contar con equipo de cómputo (Laptop), internet móvil y comunicaciones.
- El prestador del servicio asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Se requiere que cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica: Título profesional en ingeniería económica, ingeniería comercial, y/o economista.
- Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años como profesional en planificación, gerente, jefe y/o asesor de proyectos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

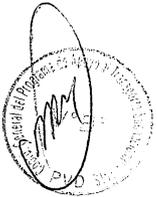
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Cursos de especialización: Administración, Diseño y Gestión de Proyectos, Sistema S10.

8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un producto entregable conteniendo lo siguiente:

- 8.1 Primer Entregable:** Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1. La presentación será hasta treinta (30) días calendario a partir de confirmada la orden de servicio previa conformidad del área usuaria.
- 8.2 Segundo Entregable:** Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1. La presentación será hasta sesenta (60) días calendario a partir de confirmada la orden de servicio previa conformidad del área usuaria.
- 8.3 Tercer Entregable:** Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1. La presentación será hasta noventa (90) días calendario a partir de confirmada la orden de servicio previa conformidad del área usuaria.
- 8.4 Cuarto Entregable:** Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1. La presentación será hasta ciento veinte (120) días calendario a partir de confirmada la orden de servicio previa conformidad del área usuaria.



9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 5,7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Ciento veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

En caso que a la presentación de los productos entregables, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el servicio, si pese al plazo otorgado, no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada producto entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo total del servicio es de **S/ 30,000.00 soles** (Treinta mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas de **S/. 7,500.00** (Siete mil quinientos y 00/100 soles) dentro



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de los diez (10) días hábiles siguientes previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la unidad requirente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/7,500.00
Segundo Entregable	S/7,500.00
Tercer Entregable	S/7,500.00
Cuarto Entregable	S/7,500.00

14. MODALIDAD DEL SERVICIO

Menores o Iguales a 8 UIT.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación General del PATS, previo visto bueno del supervisor a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

18. PENALIDADES APLICABLES

Si el responsable del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. OTRAS CONSIDERACIONES**Confidencialidad:**

El responsable del servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el responsable del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e



información compilados o recibidos por el servicio.

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El responsable del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el responsable del servicio se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el responsable del servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor, dádiva en general o beneficiar con incentivos ilegales en relación al servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el responsable del servicio está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el responsable del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el responsable del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días Calendario	30	7,500.00	S/30,000.00
02		Días Calendario	60	7,500.00	
03		Días Calendario	90	7,500.00	
04		Días Calendario	120	7,500.00	
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/30,000.00